

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2021
PROYECTO: ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO
PROMOTOR: PETRÓLEOS DELTA, S.A.
REPRE. LEGAL: AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA
CONSULTORES: JOSÉ ARKEL DÍAZ G. / GABRIELA CÁCERES
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “Estación de Combustible Delta San Antonio”, es promovido por **Petróleos Delta, S.A.**, y consiste en los siguientes trabajos: Instalación de 3 tanques de doble pared de plasteel de 10k gls cada uno para diésel, gasolina 95 y gasolina 91; instalación de equipos de despacho, donde se instalarán tres dispensadores de 3 productos, 6 mangueras (total de mangueras: 18) y un dispensador de alto flujo (2 mangueras); construcción de Canopy de la SS de 284 m²; construcción de oficina de administrador con área de 64 m² con cuarto eléctrico, cuarto para planta eléctrica, cuarto de conteo, área de compresor de aire y baños; instalación de tuberías de electrofusión de doble pared contención para suministro y tuberías de 2” de pared sencilla de electrofusión para ventilación; pavimentación y construcción de estacionamientos (área de rodadura de 1,225 m² (incluye carriles de aceleración y desaceleración), entre otros.

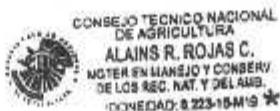
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO”**, promovido por **PETRÓLEOS DELTA, S.A.**



Alain Rojas
ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador

Nelly Ramos
MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

Krislly Quintero
LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUI

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-012-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PETRÓLEOS DELTA, S.A.**, a través de su representante legal el señor **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA**, varón mayor de edad, con identidad personal N° **8-212-650**, presentó el **29 de enero de 2021**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **JOSÉ ARKEL DÍAZ G. / GABRIELA CÁCERES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IAR-057-99 e IRC-103-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **3 de febrero de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los tres (3) días, del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUI

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día 08/02/2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA SAN ANTONIO, categoría I, cuyo promotor es PETROLEOS DELTAS, S.A., corregimiento de LAS LOMAS, distrito de DAVID provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las _____.

Nombre	Cargo	Firma
Lily Ramírez	Evaluadora	Lily Ramírez
Nairis Pérez	Evaluadora	Nairis Pérez
Antonio Vannuchi	Asociado	Antonio Vannuchi

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922